



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Julio Diez (10) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.012-00107.- Demanda EJECUTIVA SINGULAR de MENOR CUANTIA de RAMON SEGUNDO LEGUIA PASO. contra HEBERTO ROJAS RAMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJAJIRA “COOTRACEGUA “

En vista que dentro del término establecido por la Ley, en la Liquidación Adicional del Crédito, la parte Demandada guardó silencio, no la objeto, y, estando elaborada dentro de los parámetros legales, se le imparte aprobación al Crédito de la Obligación contenida en SENTENCIA CONDENATORIA, por la suma de \$ 69'226.036.00 por concepto de capital más intereses, tal como lo manifiesta el Abogado la Parte Demandante hasta el 18 de febrero, año 2.020.

NOTIFIQUESE, y, CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.